

Ley # 581

1257

Proy. de ley mediante la cual se designa
con el nombre de "Arsenio Garcia" la cancheta
ymo-Rio Grande - El Almacén, Altamira, Prov.
de Puerto Plata.

Promulgada 25-10-73



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

27 OCT. 1973

Núm:

31321

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme manifestarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de Arsenio García, la Carretera Jamo-Río Grande-El Almacén, Altamira, Provincia de Puerto Plata, recientemente inaugurada, ha sido promulgada en fecha 25 de octubre en curso, y registrada bajo el No. 581.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

27 OCT. 1973

Núm:

31321

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme manifestarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de Arsenio García, la Carretera Juncos-Río Grande-El Almacén, Altamira, Provincia de Puerto Plata, recientemente inaugurada, ha sido promulgada en fecha 25 de octubre en curso, y registrada bajo el No. 581.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/eq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

27 OCT. 1973

Núm:

31321

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme manifestarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de Arsenio García, la Carretera Jamo-Río Grande-El Almacén, Altamira, Provincia de Puerto Plata, recientemente inaugurada, ha sido promulgada en fecha 25 de octubre en curso, y registrada bajo el No. 581.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/sq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.
27 OCT. 1973

Nºs

31321

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme manifestarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de Arsenio García, la Carretera Jaco-Río Grande-El Almacén, Altamira, Provincia de Puerto Plata, recientemente inaugurada, ha sido promulgada en fecha 25 de octubre en curso, y registrada bajo el No. 581.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JER
jed/eq.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
17 de octubre de 1973.-

000376

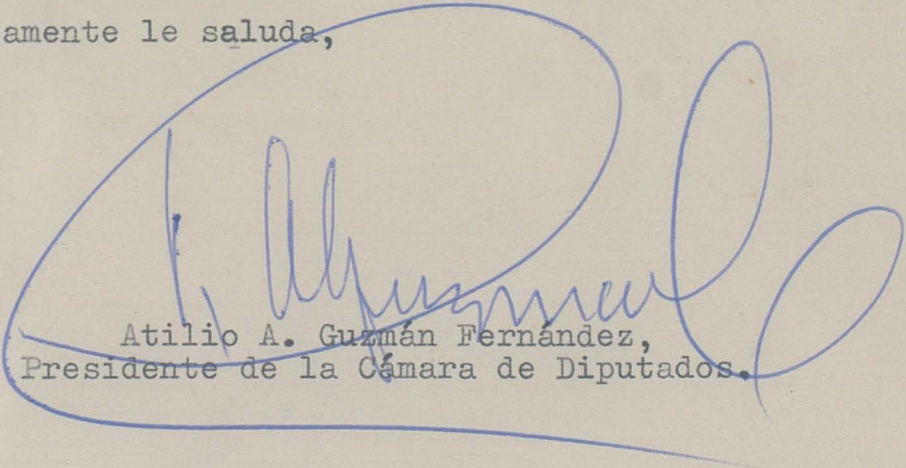
Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente :

Aviso a usted recibo de su oficio No.1964, de fecha 16 de octubre de 1973, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a ésta Cámara de Diputados, el proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de "Arsenio García", la Carretera "Jamo-Río Grande-Almacén", Altamira, Prov. de Puerto Plata, recientemente inaugurada.

Este proyecto fue aprobado de urgencia en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

AGF/resl.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
17 de octubre de 1973.-

000376

Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente :

Aviso a usted recibo de su oficio No.1964, de fecha 16 de octubre de 1973, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a ésta Cámara de Diputados, el proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de "Arsenio García", la Carretera "Jamo-Río Grande-Almacén", Altamira, Prov. de Puerto Plata, recientemente inaugurada.

Este proyecto fue aprobado de urgencia en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

AGF/resl.

1964

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

16 de octubre de 1973

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales el anexo proyecto de ley, por medio del cual se designa con el nombre de "Arsenio García", la Carretera "Jamo-Río Grande-El Almacén", Altamira, Provincia de - Puerto Plata, recientemente inaugurada.

Este proyecto de ley se originó mediante una moción presentada por la Senadora de la Provincia de Puerto Plata, Carmen Jimenez de Ginebra.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.-

fh.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el señor ARSENIO GARCIA, es digno de una distinción póstuma, pues dedicó su vida en el poblado de Altamira al engrandecimiento de esta comunidad con su ejemplo de honestidad, de bondad y de trabajo comercial, llegando a ser un padre bondadoso - para los moradores de este poblado;

CONSIDERANDO: Que los moradores de esa región desean perpetuar el nombre de su padre espiritual porque consideran que sus merecimientos lo hacen acreedor a ser distinguido;

CONSIDERANDO: Que recientemente se inauguró la Carretera "Jamo-Río Grande-El Almacén, Altamira, Provincia de Puerto Plata, construída por disposición del Gobierno Constitucional que preside el Dr. - Joaquín Balaguer;

VISTAS: Las Leyes Nos. 2439, de fecha 8 de julio de 1950, y la 49 del 9 de noviembre de 1966, sobre Asignación de Nombres, Divisiones Políticas, Poblaciones, Edificios, Obras, Vías, Cosas y Servicios - Públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. 1.- Se designa con el nombre de ARSENIO GARCIA, la Carretera "Jamo-Río Grande-El Almacén", Altamira, Provincia de Puerto Plata recientemente inaugurada.

DADA en la Sala de sesiones del Senado, Palacio del Congreso Na-

2a LEGISLATURA ord. DE 19 73

REGISTRADA AL No. 2642 2a
en el folio 2 del libro letra A

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de 28
hojas escritas en máquinas y razón de dos

espacios interlineales.
Santo Domingo, 16 de Oct 19 73

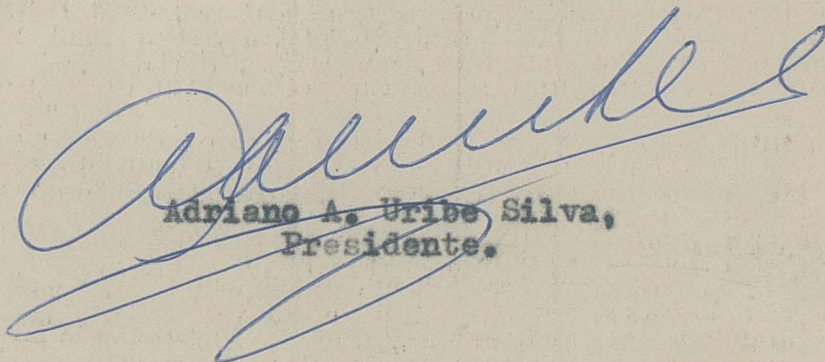
Jefe de las Oficinas del Senado



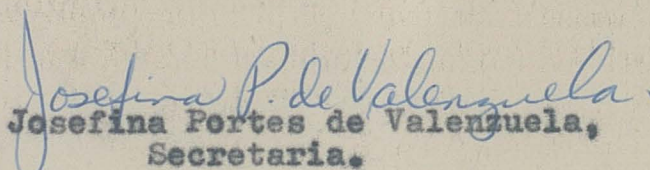
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Ley por medio del cual se designa con PAG. 2
el nombre de "Arsenio García", la Carretera "Jamo-Río Grande-
El Almacén", Altamira, Prov. de Pto Plata, recientemente inaugurada.

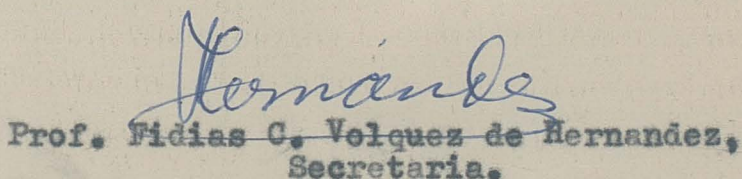
cional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Re-
pública Dominicana, a los dieciseis días del mes de octubre del año mil
novecientos setenta y tres; años 130 de la Independencia y 111 de la Res-
tauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,
Secretaria.



Prof. Fidias C. Volquez de Hernandez,
Secretaria.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

...

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

2ª LEGISLATURA ord. DE 19 73

REGISTRADA AL No. 6127 del libro letra F.

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de 207 hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios periferiales. Santo Domingo, 16 de Oct. 19 73

Jefe de las Oficinas del Senado





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

*aprobado por lect
sesion H-10-73
aprobado por lect
sesion 16-10-73*

Arch

CONSIDERANDO: que el señor ARSENIO GARCIA, es digno de una distinción póstuma, pues dedicó su vida en el poblado de Altamira al engrandecimiento de esta comunidad con su ejemplo de honestidad, de bondad y de trabajo comercial, llegando a ser un padre bondadoso para los moradores de este poblado;

CONSIDERANDO: que los moradores de esa región desean perpetuar el nombre de su padre espiritual porque consideran que sus merecimientos lo hacen acreedor a ser distinguido;

CONSIDERANDO: que recientemente se inauguró la Carretera "Jano-Río Grande-El Almacén, Altamira, Provincia de Puerto Plata, construida por disposición del Gobierno Constitucional que preside el Sr. - Joaquín Balaguer;

VISTAS: Las Leyes Nos. 2439, de fecha 8 de julio de 1950, y la 49 del 9 de noviembre de 1966, sobre Asignación de Hombres, Divisiones Políticas, Poblaciones, Edificios, Obras, Vías, Cosas y Servicios Públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. 1.- Se designa con el nombre de ARSENIO GARCIA, la Carretera "Jano-Río Grande-El Almacén", Altamira, Provincia de Puerto Plata recientemente inaugurada.



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que el señor ARSENIO GARCIA, es digno de una distinción póstuma, pues dedicó su vida en el poblado de Altamira al engrandecimiento de esta comunidad con su ejemplo de honestidad, de bondad y de trabajo comercial, llegando a ser un padre bondadoso - para los moradores de este poblado;

CONSIDERANDO: Que los moradores de esa región desean perpetuar el nombre de su padre espiritual porque consideran que sus merecimientos lo hacen acreedor a ser distinguido;

CONSIDERANDO: Que recientemente se inauguró la carretera "Jamo-Río Grande", *El almocén* Altamira, Provincia de Puerto Plata, construída por disposición del Gobierno Constitucional que preside el Dr. Joaquín - Balaguer;

VISTAS: Las Leyes Nos. 2439, de fecha 8 de julio de 1950, y la 49 del 9 de noviembre de 1966, sobre Asignación de Nombres, Divisiones Políticas, Poblaciones, Edificios, Obras, Vías, Cosas y Servicios Públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

El almocén
ART. 1.- Se designa con el nombre de ARSENIO GARCIA, la Carretera "Jamo-Río Grande", Altamira, Provincia de Puerto Plata recientemente inaugurada.

Carmen Jimenez de Ginebra,
Senadora Prov. Pto. Plata.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
11 de octubre de 1973.-